

**INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(CIFRAS EN PESOS MEXICANOS)

1. Panorama Económico y Financiero

En 2017, las actividades implementadas por el Instituto Mexicano de Cinematografía estuvieron encaminadas a fortalecer los diversos eslabones que componen la industria fílmica nacional; con ello se cumplieron los compromisos adquiridos por esta Institución en materia de política cultural, social y educativa establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018 y el Programa Institucional de IMCINE.

PRODUCCIÓN CINEMATOGRÁFICAS

Programa de Estímulo a Creadores Cinematográficos

El Programa de Estímulo a Creadores tiene el propósito de impulsar la profesionalización de escritura de guiones cinematográficos, así como consolidar el desarrollo de proyectos fílmicos con la finalidad de que puedan ser considerados en las etapas subsecuentes del proceso de producción; con ello se espera contribuir en la producción de películas con un alto nivel de calidad y competitividad en el ámbito nacional e internacional.

En 2017, mediante el Programa de Estímulo a Creadores se seleccionaron 47 proyectos: 22 Escritura de guiones, 17 Desarrollo de Proyectos de largometraje y 8 Desarrollo de Proyectos de Series y Miniseries.

Programa de Apoyo a la Producción de Cortometrajes

Como resultado de la convocatoria del 17° Concurso Nacional de Proyectos de Cortometraje/por regiones, se seleccionaron 19 proyectos.

De la misma manera, para integrar la VI Edición del Programa DOCTV con el tema, “La música como generadora de identidad en Latinoamérica y el Caribe” se seleccionó un proyecto de cortometraje por México, *Leónides Viejo Correoso*.

De esta manera, en 2017 se seleccionaron 20 proyectos para la producción y postproducción de cortometrajes.

Programa de Apoyo a la Producción de Largometrajes

En materia de producción de películas de largometraje, IMCINE, vía sus fideicomisos y EFICINE 189, brindó 96 apoyos a la producción: 20 FOPROCINE, 21 FIDECINE y 55 de EFICINE 189.

Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)

El Comité Técnico de FOPROCINE aprobó el apoyo a la producción de 20 proyectos de largometraje, 4 de las convocatorias de Ópera Prima del Centro de Capacitación Cinematográfica y del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos y 16 de la Convocatoria de Apoyo a la Producción y Postproducción de Largometrajes de Ficción y Documental.

Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)

Por su parte, el Comité Técnico de FIDECINE, con base en las recomendaciones del Grupo de Trabajo, seleccionó 21 proyectos para apoyar la producción y post postproducción de largometrajes.

Estímulo Fiscal a Proyectos de Inversión en la Producción Cinematográfica Nacional (EFICINE).

El Comité Interinstitucional (CIEFICINE), en sus dos sesiones ordinarias, autorizó 55 apoyos a proyectos cinematográficos, otorgando un total de \$650'000,000.00

Estímulo Gabriel García Márquez para la Creación Cinematográfica en México y Centroamérica

El estímulo está dirigido para proyectos documentales que se encuentren en etapas de Escritura, Desarrollo, Producción, Edición, Postproducción o Comercialización y Distribución. Por medio de este estímulo se apoyaron 21 proyectos.

DISTRIBUCIÓN CINEMATOGRÁFICA

Mercado Nacional

Se estrenaron 54 producciones mexicanas con apoyo de IMCINE a través de FOPROCINE, FIDECINE y el estímulo fiscal EFICINE Producción y Distribución, las cuales convocaron a 17'224,033 espectadores.

Cine Mexicano en la Televisión Abierta

Las películas nacionales de reciente producción registraron más de 65 millones de telespectadores, de los cuales 55.6 millones fueron a películas apoyadas por el Estado.

EFICINE (distribución)

En el ejercicio 2017, EFICINE Distribución autorizó 25 proyectos para apoyar las actividades de distribución cinematográfica, por un monto de \$39,331,690.

RUTA MX CINEMA MÉXICO

Se realizaron dos ediciones de Ruta MX, Cinema México, donde se presentaron las películas mexicanas que se estrenaron en 2017 y también las que serán estrenadas durante 2018 con apoyos y/o estímulo de la Secretaría de Cultura y del IMCINE.

PROMOCIÓN Y EVENTOS CINEMATOGRAFICOS

Eventos Nacionales

La presencia institucional en festivales y eventos cinematográficos en el país fue de 92 participaciones. Entre los eventos que destacan por su historia y consolidación se encuentran los festivales de cine de: Guadalajara, Morelia, Guanajuato, Los Cabos, la Entrega 59° del Premio Ariel 2017.

Premios Nacionales

Las películas nacionales apoyadas por IMCINE, vía los fideicomisos que administra y EFICINE 189, obtuvieron 184 premios en eventos y festivales del país.

Red Nacional de Polos Audiovisuales

Con la idea de contribuir con la descentralización de la actividad fílmica, el programa Polos Audiovisuales ofreció 76 talleres de formación cinematográfica en 25 entidades del país.

Circuitos Culturales

Se atendieron 153 solicitudes de préstamo fílmico en las 32 Entidades Federativas, lo que permitió a 72,431 asistentes tener acceso a cortometrajes y largometrajes de ficción, animación y documentales mexicanos.

Semana de Cine Mexicano en Tu Ciudad

Semana de Cine Mexicano en tu Ciudad se realizó en 30 Estados de la República Mexicana, con la asistencia y participación de 94,818 personas.

Eventos Internacionales

IMCINE participó en 412 eventos internacionales, entre los que destacan por su tradición los festivales internacionales de cine de Berlín, Cannes y Venecia.

Premios Internacionales

En el periodo que se reporta, las películas mexicanas apoyadas por IMCINE vía los fideicomisos que administra y EFICINE 189 obtuvieron 91 premios internacionales. Mención especial merece el Premio del Jurado” a las *Hijas de Abril*, de Michel Franco, en el Festival Internacional de Cine de Cannes.

Plataformas digitales

FILMINLATINO

Esta es una plataforma bajo demanda en la que el suscriptor tiene a su disposición un gran catálogo compuesto por películas de ficción, documental, animación, cortometrajes y series de México y el Mundo. En 2017 Filmin Latino contabilizó 61,359 usuarios registrados, su catálogo cuenta con 1,610 títulos.

Plataforma Cinema México Digital

Esta plataforma operó en 720 sitios de servicio como: bibliotecas públicas y digitales, casas de cultura, recintos culturales, comedores comunitarios, centros asistenciales y cineclubes en las 32 entidades federativas.

Desde su puesta en marcha CINEMA MÉXICO DIGITAL ha realizado 33,599 proyecciones, con una suma de 19,954 horas de proyección y más de 702,999 asistentes, de estos, 419,000 fueron registrados en 2017.

COMUNICACIÓN SOCIAL

Cinesecuencias radio y Cinesecuencias tv

Se produjeron 42 programas de Cine secuencias TV, transmitidos a través del Sistema Público SPR Canal 14.1 “Una voz con todos”.

De la misma manera Cine secuencias Radio produjo 52 programas que fueron transmitidos los sábados a través de la frecuencia de 105.7 FM del Instituto Mexicano de la Radio (IMER).

ADMINISTRACIÓN

2017 fue un buen año para el cine nacional, al alcanzar niveles de producción más altos en la historia de nuestro cine; también se hizo evidente el gusto de los mexicanos por su cine, tanto en salas cinematográficas, televisión, plataformas digitales y otros espacios de exhibición. De esta manera IMCINE reivindica su compromiso con la sociedad mexicana, a quien debe su labor.

2. Autorización e Historia

IMCINE es un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial el 25 de marzo de 1983, el cual quedó modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 13 de febrero de 1989 en sus artículos 1º, 3º, 6º y 7º fracción IV y 8º.

3. Organización y Objeto social

El Organismo ejecuta sus actividades en forma programada, con base en las políticas y el marco legal correspondiente que para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo, establezca el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

La administración del Organismo estará a cargo de la Junta Directiva y del Director General.

La Junta Directiva es la autoridad suprema del Organismo y estará integrado por siete consejeros, los cuales tendrán voz y voto.

Serán consejeros, dos representantes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Gobernación, el Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia de la República, el Secretario de Comunicaciones y Transportes, dos representantes de la Secretaría de Cultura.

El Director General asistirá a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz, pero sin voto.

Adicionalmente, la Junta Directiva tendrá un Secretario, no miembro del mismo, quienes sólo tendrán voz, pero no voto.

El Comisario Público Propietario y el Suplente, designados por la SFP asistirán con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo.

Entre las principales atribuciones del Organismo, atendiendo siempre de manera prioritaria el objeto principal de prestar un servicio público, se encuentran:

➤ De acuerdo al artículo 1º modificado del decreto de creación, el Instituto tiene como objeto operar, de manera integrada, las diversas instalaciones relacionadas con la actividad cinematográfica que llevan a cabo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, con funciones de:

- ❖ Producción Cinematográfica.
 - ❖ De servicios a la producción.
 - ❖ De producción y publicidad.
 - ❖ De distribución de películas.
 - ❖ De exhibición.
 - ❖ De capacitación.
 - ❖ Las demás que determine el Ejecutivo Federal.
- Su principal actividad es contribuir a que la actividad cinematográfica nacional tenga un papel preponderante en el ámbito cultural del país, que fortalezca los valores, costumbres y formas de vida en nuestra nación.
- El ejercicio fiscal comprende el periodo entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017 para propósitos fiscales.

4. Bases de preparación de los estados financieros

- Los estados financieros adjuntos del Organismo se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:
- ❖ Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
 - ❖ Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir de 2009 el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

➤ Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- ❖ Marco Conceptual
- ❖ Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- ❖ Clasificador por Objeto del Gasto
- ❖ Clasificador por Tipo de Gasto
- ❖ Clasificador por Rubro de Ingresos
- ❖ Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- ❖ Momentos Contables de los Egresos
- ❖ Momentos Contables de los Ingresos
- ❖ Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP

➤ Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

➤ Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, sin embargo mediante Oficio No. 309-A-II-003/2015 suscrito por la Dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la UCG, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (MCGSPF) vigente a partir del ejercicio 2015, el cual presentó las siguientes actualizaciones de las normas:

- ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales
- Emisión de la NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
- Plan de Cuentas y sus descripciones.
- Incorporación de las siguientes Guías Contabilizadoras:
- ❖ 28.- Estimación para cuentas incobrables
 - ❖ 29.- Fondos de garantía y depósitos
 - ❖ 30.- Patrimonio nacional
 - ❖ 31.- Compensación económica por conclusión de la prestación de servicios (retiro voluntario)
 - ❖ 32.- Demandas y juicios
 - ❖ 33.- Obligaciones laborales
 - ❖ 34.- Pasivo circulante
- Modificación e incorporación de instructivos de manejo de cuentas, identificando en cada uno de ellos los asientos contables con los descritos en las guías contabilizadoras a través de codificaciones.
- Sustitución integral de la matriz de conversión del gasto, también referida con la misma codificación indicada en las guías contabilizadoras y los instructivos.
- Integración de las normas generales, denominadas a partir del ejercicio 2015 como Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
- ❖ NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - ❖ NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - ❖ NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - ❖ NIFGG SP 04 Reexpresión.
 - ❖ NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - ❖ NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.

- ❖ NIFGG SP 07 Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la lista de cuentas armonizada.
- Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:
 - ❖ NIFGE SP 01 PIDIREGAS.
- Norma de Archivo Contable Gubernamental:
 - ❖ NACG 01 Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.
- Norma de información Financiera Gubernamental General:
 - ❖ NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

Con base en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de octubre de 2015 por el CONAC, el Organismo siguió los lineamientos para la presentación de los estados financieros, en los cuales se definen los siguientes:

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variación en la Hacienda Pública
- Estado de cambios en la situación financiera
- Estado de flujos de efectivo
- Informe sobre pasivos contingentes
- Notas a los estados financieros
- Estado analítico del activo

➤ Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Las normas contables: Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014, sin embargo a través de oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, se establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2014, permitiendo su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquéllos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento.

Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas de Información Financiera Mexicanas.

De conformidad con las obligaciones referidas en el punto 5 del apartado B del Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG emitido por el CONAC, el Organismo a partir del 1º de enero de 2012 realiza sus registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Contabilidad. Asimismo, a partir de la fecha señalada se emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnicos contables referidos.

El 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió un acuerdo de interpretación, regulando que las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal tienen la obligación de tener implementado el "Sistema integrado de información financiera" a partir del 1 de enero de 2014, este sistema considera el registro e interrelación automática de las transacciones presupuestarias y contables, el registro único, la operación y generación de información en tiempo real. A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, el Organismo ha implementado dichas disposiciones de la LGCG.

5. Resumen de políticas de contabilidad significativas

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario.

Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera:

A partir del ejercicio 2009 y tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. , y considerando que la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros de los entes gubernamentales.

La norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal para la Reexpresión (NIFGGSP 004), establece que para llevar a cabo la desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros, se hará siempre y cuando exista un entorno económico no inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores sea menor que el 26% (promedio anual de 8%), situación existente en los ejercicios de 2017 y 2016.

A partir del 1° de enero de 2009 el Instituto dejó de reconocer los efectos de la inflación en los estados financieros, de acuerdo a los parámetros señalados en el párrafo anterior. Los activos y el patrimonio por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2017 y 2016 incluyen los efectos de Reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2008, mediante los factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 004 "Reexpresión", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal que realiza Operaciones Mercantiles" es decir; una entidad pública productora de bienes o prestadora de servicios que se sujetan a criterios de rentabilidad, dentro de un marco de competencia de mercado (apartado "C" de la NIFGG SP); con base en este supuesto y con lo establecido en la NIFGG SP 004, el Organismo para el reconocimiento de los efectos de la inflación en su información financiera efectúa los registros contables y los muestra en sus estados financieros.

La inflación de 2017 y 2016, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) fue de 4.99% y 2.97%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 11.01% y 11.29% respectivamente, nivel que de acuerdo a Normas Mexicanas de Información Financiera, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico.

Efectivo y equivalentes

El efectivo y equivalentes incluyen saldos de depósitos bancarios en instrumentos de alta liquidez y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses cobrados.

Estimación por pérdida de cuentas de incobrables

El Organismo tiene la política de crear una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar, cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable. Dicha estimación se calcula con base en el estatus específico que mantienen los saldos de los clientes y otras cuentas por cobrar, principalmente aquellos que están en jurídico.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

De acuerdo a los lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos, publicado en el DOF el 2 de enero de 2014, el Organismo reconoce como un activo el efectivo que administra en fideicomisos y mandatos, así como las construcciones y gastos directamente relacionados con los mismos, hasta que reciba instrucciones del Gobierno Federal sobre el destino final de los bienes incluidos en dichos fideicomisos y mandatos.

Bienes inmuebles, infraestructura y bienes muebles

La depreciación y amortización de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles e intangibles se calcula considerando el costo de adquisición como los incrementos por actualización del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican en la **Nota 10** y considerando como valor de desecho igual a cero.

Provisiones

Los pasivos a cargo del Organismo y las provisiones de pasivo reconocidas en el estado de situación financiera, representan obligaciones presentes por eventos pasados.

El Organismo reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos.

Beneficios a los empleados

De acuerdo con las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) 05 "Obligaciones Laborales", aplicable a partir del 1 de enero de 2012, el Organismo es considerado como una "Entidad Paraestatal" sujeta al apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo cual las pensiones al retiro de los trabajadores son provisionadas a través de la Pensión Garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Impuestos

El Organismo no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta (ISR), de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción XXIV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente para el ejercicio de 2017 y, consecuentemente está exento de la obligación de calcular y pagar la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Ahorro neto del ejercicio

El desahorro del ejercicio representa el resultado de la actuación total del Organismo durante los ejercicios que se presentan.

Reconocimiento de ingresos/ Transferencias

Los ingresos por servicios tales como venta de servicios ; entre otros se reconocen cuando se cobran y/o se tiene el derecho jurídico de cobro.

Los ingresos por transferencias del Gobierno Federal se reconocen en el momento en que se autoriza la cuenta por liquidar certificada y, de acuerdo con la NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades", se presentan después del déficit del periodo.

Uso de estimaciones

La LGCG requiere el uso de ciertas estimaciones contables en la preparación de estados financieros; asimismo, se requiere el ejercicio de un juicio de parte de la administración en el proceso de definición de las políticas de contabilidad del Organismo. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de la estimación.

Fluctuaciones cambiarias

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio de la fecha del balance general, emitido por la UCG de la SHCP, el cual coincide con el publicado en el DOF.

Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros, se aplican a resultados.

En la Nota 17 se muestra la posición consolidada en monedas extranjeras al final de cada ejercicio y los tipos de cambio utilizados en la conversión de estos saldos.

6. Efectivo y equivalentes

	2017	2016
Fondos con afectación específica	3,324,781	9,732,832
Bancos/Tesorería	14,878,338	8,502,678
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	18,203,119	18,235,510

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el Organismo mantiene recursos monetarios disponibles en cuentas bancarias en moneda nacional en diversas instituciones bancarias por un monto de \$18, 203,119 y \$18, 235,510, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2017 se tienen en cuentas productivas con intereses mínimos.

7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

	2017	2016
Cuentas por cobrar a corto plazo	1,820,874	2,166,353
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	29,986	38,111
Impuesto al Valor Agregado	3,168	20,208
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	49,745,030	47,243,024
Total	51,599,058	49,467,696

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, las cuentas por cobrar a corto plazo consideran los montos de la cartera de clientes cuya antigüedad se resume como sigue:

Antigüedad	2017	2016
1 - 90 días	17,412	172,983
91 - 180 días	10,474	90,989
181-360 días	70,367	239,567

+ 361 días	1,722,621	1,662,814
Total	1,820,874	2,166,353

8. Inversiones financieras a largo plazo

Los Fideicomisos, mandatos y contratos análogos se integran como sigue:

	2017	2016
FOPROCINE	236,315,399	175,863,335
FIDECINE	295,444,544	329,267,626
Total	531,759,943	505,130,961

El Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, se constituyo mediante contrato de fideicomiso celebrado el 2 de diciembre de 1997 con el No. 1154-4 por el Instituto Mexicano de Cinematografía, el cual se encuentra a cargo de este en su carácter de Fideicomitente y Nacional Financiera, S.N.C. como Fiduciaria desde su creación hasta noviembre de 2016 y el Banco Nacional del Ejército Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. del 1° de diciembre a la fecha.

El Fondo de Inversión y Estímulos al Cine se constituyó el 8 de agosto de 2001 por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebró con Nacional Financiera, S.N.C. un contrato de fideicomiso, de acuerdo con el artículo 33 de la ley de cinematografía y al 57 de su Reglamento, no se considera entidad paraestatal.

9. Estimación para cuentas incobrables

CUENTA PÚBLICA 2017

	2017	2016
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de documentos por cobrar	(41,799,995)	(41,026,116)
Estimación por pérdida de cuentas incobrables de deudores diversos	0	0
Estimación por pérdida de otras cuentas incobrables a largo plazo	0	0
Total	(41,799,995)	(41,026,116)

10. Bienes muebles, inmuebles y activos intangibles

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, este rubro se integra como sigue:

Concepto	2017	2016
Mobiliario y Equipo de Administración	13,048,276	13,453,957
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,369,523	8,373,733
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	885,093	885,093
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	496,447	496,447
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Suma de Bienes Muebles	22,799,339	23,209,230

Durante el ejercicio no se adquirieron bienes muebles e inmuebles.

CUENTA PÚBLICA 2017

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
22,799,339	22,799,339	22,799,339

El monto de la depreciación del ejercicio de 2017 asciende a \$195,955 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$20,282,862, para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta con las siguientes tasas anuales:

- Mobiliario y Equipo de Administración 10%
- Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo 20% y 33%
- Equipo de Transporte 20%
- Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas 10%

Concepto	2017	2016
Terrenos	2,285,916	2,285,916
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	9,050,093	9,050,093
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Subtotal de Bienes Inmuebles	11,336,009	11,336,009
Infraestructura	0	0
Subtotal de Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y		

CUENTA PÚBLICA 2017

Construcciones en Proceso	11,336,009	11,336,009
---------------------------	------------	------------

Producto de la conciliación contable-física se reporta el siguiente avance al 31 de diciembre de 2017.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación
11,336,009	11,336,009	11,336,009

El monto de la depreciación del ejercicio de 2017 asciende a \$37,370 el monto de la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$3, 827,129 para el cálculo de la depreciación se aplicó el método de línea recta a una tasa anual del 5%.

La depreciación de bienes inmuebles, infraestructura, bienes muebles y software se calcula considerando el costo de adquisición y los incrementos por actualización del activo depreciable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil que se indican, y considerando como valor de desecho cero.

Con fundamento en el oficio circular 309-A-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012, emitido por la UCG de la SHCP, relativo a los parámetros de estimación de vida útil que serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2014 y con base en los parámetros de estimación de vida útil sugeridos por la SHCP a través del DOF de fecha 15 de agosto de 2012, durante el ejercicio 2015 el Organismo llevó a cabo un estudio de vida útil estimada y porcentajes de depreciación y amortización en los bienes muebles e inmuebles de su propiedad, dicho estudio no arrojó cambios en las vidas útiles de los activos fijos, de cómo venían depreciándose

Debido al adecuado mantenimiento que se brinda a los bienes muebles e inmuebles, estos se encuentran funcionando en buen estado para las operaciones del Organismo. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen activos totalmente depreciados por \$14, 629,220 y \$14, 585,440, respectivamente.

Integración Activos Intangibles

Concepto	2017	2016
Inversiones en Películas IMCINE		

CUENTA PÚBLICA 2017

Largometrajes	414,750,252	414,750,252
Cortometrajes	230,003,496	217,989,322
Series de Televisión	21,069,872	17,960,170
Producciones en Proceso	15,466,264	20,603,813
Guiones Cinematográficos	3,586,277	3,586,277
FIDEICOMISOS		
Fondo para la Producción Cinematográfica de calidad	1,111,905,295	1,079,231,736
Fondo de Inversión y Estímulos al Cine	1,164,649,059	1,090,286,575
Suma de Activos Intangibles	2,961,430,515	2,844,408,145

El monto de la amortización del ejercicio de 2017 asciende a \$ 165,020,945.

El monto de la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2017 asciende a \$ 2,532,176,985.

Para el cálculo de la amortización se aplicó el método de línea recta a la tasa del 25% anual registrándolo contra gastos de amortización para disminuir el costo de la película. La amortización se realiza en 4 años y se calcula a partir de su terminación una vez que se conoce el costo total de la misma.

Los montos por \$ 1, 111, 905,295 y \$ 1, 164, 649,059 corresponden a la Inversión en películas apoyadas por los Fideicomisos reconocidos en la contabilidad del Instituto en apego a los "Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registros en las cuentas de activo, los fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos".

Integración de los activos diferidos

Concepto	2017	2016
Gastos de Instalación	3,990,590	3,990,590
Pasivos por Pagar	143,687	171,677

CUENTA PÚBLICA 2017

Suma de Activos Diferidos	4,134,277	4,162,267
----------------------------------	------------------	------------------

El monto por \$3, 990,590 corresponde a los gastos efectuados por las adaptaciones hechas en las oficinas del edificio que se encuentra en arrendamiento las cuales se registran a su valor de adquisición.

El monto de la amortización del ejercicio de 2017 asciende a \$164,186.

El monto de la amortización acumulable al 31 de diciembre de 2017, asciende a \$2, 470,433.

Para el cálculo de la amortización se aplico el método de línea recta a la tasa del 5% anual.

Pasivos por pagar:

El monto por \$143,687 corresponde al registro contable de los gastos devengados no pagados en el ejercicio de 2017, liquidados con presupuesto 2018.

11. Cuentas por pagar a corto plazo

Concepto	2017	2016
Retenciones y contribuciones por pagar	100,159	150,693
Otras cuentas por pagar a corto plazo	21,745,057	19,724,826
Pasivo diferido a corto plazo	143,687	171,677
Otros pasivos diferidos	1,388,391	1,625,661
Total	23,377,294	21,672,857

Concepto	2017	2016
Antigüedad		
1-90 días	2,065,827	4,377,766
91-180 días	9,055,137	14,196,654
181-360 días	7,417,279	0
361+Días	4,839,051	3,098,437
Total	23,377,294	21,672,857

12. Notas al Estado de Actividades

La siguiente tabla presenta un análisis de los ingresos del Organismo:

Concepto	2017	2016
Ingresos por Ventas de Bienes y servicios de Organismos Descentralizados	6,192,199	2,895,875
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones y Otras Ayudas	271,195,211	321,281,652
Otros Ingresos Financieros	51,899,962	58,501,604
Total de Ingresos	329,287,372	382,679,131

12.1 Gastos y otras pérdidas

El principal concepto que integra el total de gastos y otras pérdidas del Organismo IMCINE, el cual se reconoce como en renglón de gastos Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos; para los periodos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y 2016 ascendió a \$95,305,518 y \$117,768,460, respectivamente,

13. Notas al Estado de variación en la hacienda pública / patrimonio

De conformidad con lo establecido en el Decreto publicado el 25 de marzo de 1983, el patrimonio del Organismo se constituye por los siguientes conceptos:

- Los bienes, muebles e inmuebles y los valores que el Gobierno Federal asigne;
- El presupuesto que anualmente le asigne la federación;
- Los ingresos que perciba por concepto de los servicios que preste, y
- Los demás bienes que por cualquier título legal obtenga.

Patrimonio contribuido:

Los movimientos realizados durante 2017 en el rubro de patrimonio contribuido se reflejaron en los renglones de aportación y donación:

Durante 2017 el Organismo recibió recursos fiscales netos por un total de \$9, 986,327 para gastos de inversión aplicado en apoyos otorgados para la producción de películas, reconociéndose en este rubro también los recursos asignados a los Fideicomisos Foprocine y Fidecine para el mismo efecto por un importe de \$ 77,591,592 y 17,713,926 respectivamente.

Patrimonio generado:

Los movimientos generados durante 2017 en el rubro de patrimonio generado se presentan en el renglón de resultado del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y revalúos:

14. Notas al Estado de Flujos de Efectivo

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2017	2016
Efectivo en Bancos - tesorería	14,878,338	8,502,678
Efectivo en bancos - Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	3,324,781	9,732,832
Total de Efectivo y Equivalentes	18,203,119	18,235,510

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y el desahorro/ahorro obtenido por el Organismo, se muestra como sigue:

Concepto	2017	2016
Desahorro/Ahorro del ejercicio	(127,466,283)	(256,749,481)
Rubros que no afectan al efectivo: Depreciación	233,325	612,275

CUENTA PÚBLICA 2017

Amortización	165,959,010	274,835,460
Otras partidas	(38,392,102)	(14,483,205)
Flujos netos de efectivo por actividades de Operación	333,950	4,215,049

15. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y gastos contables

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (CIFRAS EN PESOS)		
1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS		287,413,379
2. Más ingresos contables no presupuestarios		51,860,320
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	1,732,242	
Otros ingresos contables no presupuestarios	50,128,078	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		9,986,327
Productos de capital	0	
Aprovechamientos capital	0	
Ingresos derivados de Financiamiento	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	9,986,327	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		329,287,372

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES CORRESPONDIENTE DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
1. Total de Egresos (Presupuestarios)		286,985,093
2. Menos egresos presupuestarios no contables		10,644,982
Mobiliario y equipo de administración	9,986,327	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	
Vehículo y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	
Activos biológicos	0	
Bienes inmuebles	0	
Activos intangibles	0	
Obra pública en bienes propios	0	
Acciones y participaciones de capital	0	
Compra de títulos y valores	0	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0	
Amortización de la deuda pública	0	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	658,655	
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Mas gastos contables no presupuestales		180,413,544
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	166,192,334	
Provisiones	0	
Disminución de inventarios	0	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	

CUENTA PÚBLICA 2017

Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros gastos	0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	14,221,210
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 * 3)	456,753,655

16. Cuentas de orden contable y presupuestario:

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del Organismo, sin embargo, su incorporación en registros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar los derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 se integran como sigue:

	Concepto	2017	2016
7	Cuentas de orden contables:	0	0
7.0.1	Obligaciones Laborales Pendientes de Fondear	0	0
7.4.1	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	0	0
7.7.1	Mandatos por fondos de ahorro	0	0
7.7.1	Mandatos por gastos de defunción	0	0
8	Cuentas de orden presupuestales:		
8.3	Ingresos:		
8.3.1	Ingresos estimados	283,635,647	341,783,666
8.3.2	Ingresos por ejecutar	-1,768,159	-2,155,528
8.3.3	Ingresos modificados	5,545,891	2,496,978
8.3.4	Ingresos devengados	287,413,379	342,125,116
8.3.5	Ingresos recaudados	287,413,379	342,125,116
8.2	Egresos:		
8.2.1	Egresos aprobados	283,635,647	341,783,666
8.2.2	Egresos por ejercer	-2,196,445	-5,237,746
8.2.3	Egresos modificados	5,545,891	2,496,978
8.2.4	Egresos comprometido	0	0
8.2.5	Egresos devengado	286,985,093	339,042,898

CUENTA PÚBLICA 2017

8.2.6	Egresos ejercidos	286,985,093	339,042,898
8.2.7	Egresos pagados	286,985,093	339,042,898

17. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los estados financieros incluyen derechos en moneda extranjera como sigue:

Concepto	2017	2016
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		
Activo circulante		
Cuentas por cobrar a corto plazo		
Dólares Estadounidenses	17,788	25,775
Dólares Canadienses		450
Dólares Australianos	400	400
Euros	5,575	12,390
Libras Esterlinas	3,000	3,000
Tipos de Cambio:		
Dólares Estadounidenses	19.79	20.73
Dólares Canadienses		15.46
Dólares Australianos	15.48	15.01
Euros	23.75	21.87
Libras Esterlinas	26.77	25.62

Durante el año se concertaron operaciones en moneda extranjera, las cuales se muestran en el estado de actividades, conforme a lo siguiente:

Concepto	2017	2016
Diferencias por tipo de cambio a favor en efectivo y equivalentes	23,062	170,926

Diferencias por tipo de cambio negativas en efectivo y equivalentes	75,262	131,610
---	--------	---------

18. Reporte analítico del activo

Las principales variaciones en el activo se resumen y explican a continuación

➤ Inversiones en valores

❖ Durante el ejercicio 2017 y 2016 no se tienen inversiones.

19. Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto

Concepto	2017	2016	Variación
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	11,336,009	11,336,009	0
Bienes muebles	22,799,339	23,209,230	-409,891
Activos intangibles	2,961,430,515	2,844,408,145	117,022,370

Los activos fijos patrimonio del Organismo en rubro de bienes muebles muestran una disminución debido a la baja en 2017 de mobiliario y equipo de administración. En los activos intangibles muestran un incremento debido a que en 2017 se apoyaron producciones de películas y por la incorporación al organismo de registros contables de las inversiones en películas de los fideicomisos FOPROCINE y FIDECINE.

20. Proceso de Mejora

Principales políticas de control interno

El Organismo da cumplimiento a las disposiciones establecidas en el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno” publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y reformado a través del DOF de fecha 2 de mayo de 2015, el cual tiene por objeto normar la implementación, actualización, supervisión, seguimiento, control y vigilancia del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Para el ejercicio del presupuesto de egresos, el IMCINE cuenta con ocho programas presupuestarios para cumplir con las metas y objetivos de la planeación nacional del desarrollo a los que apoya el organismo a través del ejercicio de los recursos asignados a los programas presupuestarios como:

Meta Nacional del Plan Nacional de Desarrollo.- México con Educación de Calidad.

Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.- Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar una educación integral de calidad.

Objetivos del Programa Sectorial

Estimular la creación intelectual y artística y a las industrias culturales.

Programa Presupuestario

Otorgamiento y promoción de Servicios Cinematográficos, Programa de Cuotas y Apoyos a Organismos Internacionales..

Del ejercicio presupuestario se obtienen principalmente los indicadores de contribución a la producción de películas mexicanas de largometraje, proyectos cinematográficos apoyados y atendidos en su producción. Apoyos otorgados por el Estado a proyectos de largometraje cinematográfico, registro y pago de cuotas a organismos internacionales.

21. Informe sobre pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2017 el organismo tiene en trámite de resolución diversos juicios de índole laboral y civil. De acuerdo con la opinión del abogado interno el monto máximo que pudiera llegar a erogarse por la resolución desfavorable de dichos juicios es de \$ 16, 526,003. A la fecha de este informe, los juicios se encuentran ventilando en sus etapas procedimentales, incluyendo los recursos interpuestos en algunos de ellos; de acuerdo al criterio del abogado interno, no existen circunstancias que indiquen que el IMCINE pueda tener un resultado desfavorable; sin embargo, el riesgo es latente hasta en tanto se cuente con las resoluciones favorables a la entidad.

Juicios Laborales

➤ Expediente 83/2012, GÓMEZ TORRES IVÓN, Órgano Interno de Control, reclama la reinstalación, pago de salarios vencidos, pago de cuatro horas extraordinarias diarias que laboró durante todo el tiempo en que prestó sus servicios, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo por todo el tiempo que prestó sus servicios. La JFCA, con fecha 12 de septiembre de 2016, dictó laudo en cumplimiento de la ejecutoria, cuyos resolutivos fueron:

- ❖ PRIMERO. Se deja insubsistente el laudo de fecha 15 de agosto de 2015 y en su lugar se emite el presente.
- ❖ SEGUNDO. La parte actora acreditó parcialmente su acción, el organismo demandado justificó en parte sus excepciones y defensas.
- ❖ TERCERO. Se condena al Instituto Mexicano de Cinematografía, a la nulidad del contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios, del convenio de terminación anticipada y de la enuncia de fecha 15 de mayo de 2012, y consecuentemente del cumplimiento de su contrato individual de trabajo, en términos del artículo 20 de la Ley de la Materia, y consecuentemente la reinstalación de la C. Ivón Gómez Torres, en el puesto de Subdirectora de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y a pagarle la cantidad de \$5'726,271.60 (Cinco Millones Setecientos Veintiséis mil Doscientos Setenta y Un Pesos 60/100 M.N.)

➤ Expediente 71/2013, PADILLA LOPEZ MARIANA BEATRIZ, Dirección de Proyectos y Eventos Internacionales (anteriormente: Dirección de Divulgación Cinematográfica.), reclama la reinstalación en el puesto que venía desempeñando, pago de salarios caídos, pago de vacaciones, pago de prima vacacional, aguinaldo, horas extras, séptimos días y pago de prima de antigüedad.

➤ Expediente 81/2013, BAUTISTA ÁVILA MIGUEL ÁNGEL, Subdirección de Informática y Telecomunicaciones, reclama el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, salarios devengados, prima de antigüedad, prima vacacional y parte proporcional de aguinaldo.

El presente asunto se ha substanciado en todas sus etapas procedimentales.

Con fecha 14 de julio de 2017, se emitió el Laudo, a la fecha se encuentra pendiente de ser notificado al Instituto.

➤ Expediente 28/2014, ERICK REYES ARENAS, Órgano Interno de Control, reclama a reinstalación en la categoría de Auditor, pago de salarios vencidos, pago de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo.

El presente asunto se ha substanciado en todas sus etapas procedimentales.

Con fecha 14 de julio de 2017, se emitió el Laudo, está pendiente de ser notificado al Instituto.

➤ Expediente 005/2015, JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE, Órgano Interno de Control, reclama Cumplimiento de contrato y relación de trabajo y consecuente REINSTALACIÓN, el pago de salarios caídos, vencidos y por vencerse a partir del 3 de julio de 2012; Reconocimiento de la antigüedad, el pago de vacaciones y prima vacacional correspondiente al año de 2012, el pago de parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año de 2012, el pago de tiempo extraordinario, laborado y no pagado por todo el tiempo que duró la relación laboral; el pago de todas y cada una de las prestaciones derivadas de la norma

protectora al salario y de la seguridad social; la inscripción retroactiva al ISSSTE del actor así como al pago de las cuotas de seguridad social desde el inicio de la relación y hasta la fecha del injustificado despido. Laudo de fecha 9 de agosto de 2016, en el que se determinó en sus puntos resolutivos:

- ❖ SEGUNDO.- Se condena al demandado INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA a pagar al actor JOSÉ GABRIEL CARMONA ALBURQUERQUE la suma de \$437,316.88 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 88/100 M.N.), que se conforma por las siguientes cantidades y conceptos: \$9,692.65 por vacaciones, \$2,423.16 por prima vacacional, \$8,176.11 por aguinaldo y \$417,024.96 por tiempo extraordinario, así como al la inscripción retroactiva del actor, ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como al pago de cuotas de seguridad social, por el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2008 al 29 de junio de 2012, debiendo exhibir las constancias que así lo acrediten. Por los motivos expresados en el último considerando de esta resolución.
- Expediente 78/2017, MIRIAM PÁRAMO GONZÁLEZ, MARÍA GUADALUPE ORTIZ SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN AGUILAR CABRERA, REYNA MEDINA CASTAÑEDA, MARTIN SÁNCHEZ GONZALEZ, JORGE FRANCISCO REJON RASCON, JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ ROJAS, BEATRIZ DORANTES ORTIZ, MARIA DEL PILAR ARROYO ALFARO, MARIA DE LA LUZ SUSANA OLIVARES GONZÁLEZ, MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ CALDERÓN, LEANDRO DE GANTE PÉREZ, JUAN JOSÉ MORA GUERRERO y MARIA TERESA MONDRAGÓN AVILÉS, reclaman:
 - ❖ El reconocimiento por parte del Instituto Mexicano de Cinematografía la basificación laboral de todos y cada uno de los actores en términos de lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo.
 - ❖ El reconocimiento por parte del IMCINE de la antigüedad ininterrumpida generada a favor de todos y cada uno de los actores.
 - ❖ El reconocimiento por parte del IMCINE, de todos y cada uno de los actores de la afiliación sindical y por ende el descuento vía nómina por concepto 091 de filiación sindical a favor del Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Mexicano de Cinematografía.
 - ❖ Con fecha 24/08/2017, Se Notificó al Instituto Mexicano de Cinematografía el auto radicación de fecha 14 de julio de 2017, así como del escrito inicial de demanda.
 - ❖ Con fecha 07/09/2017, se acudió a la Junta Federal, para la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, misma que fue programada la 09:30 horas; no fue posible llevar a cabo la misma, en virtud de que aún estaba corriendo el término de notificación de diez días hábiles a la demandada; Consecuencia de ello, la Junta señaló como fecha las 11:30 horas del día 11 de octubre de 2017, para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones.
 - ❖ Con fecha 11/12/2017, se acudió para la celebración de la Audiencia en donde se escucharía a los presuntos terceros interesados Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de la Función Pública; no se llevó a cabo en virtud de no estar debidamente notificados los terceros, por lo que la Junta señaló como nueva fecha de Audiencia las 09:30 horas del día 01 de marzo de 2018.

Civiles y Mercantiles.

- Expediente 118 /2008, 2DO. DE DTO. EN MATERIA CIVIL, COMISIÓN NACIONAL BANCARIA, CASA DE CAMBIO MAJAPARA, S.A. DE C.V., CONCURSO MERCANTIL-QUIEBRA, En este procedimiento al Instituto le fue reconocido un crédito por la cantidad de USD 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS).

- ❖ Por resolución de fecha 7 de abril de 2009, se declaró procedente la solicitud de concurso mercantil formulada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, declarándose en concurso mercantil a Casa de Cambio Majapara, Sociedad Anónima de Capital Variable, reconociéndose graduación y prelación de créditos a cargo de la concursada, entre ellos el número 541 a favor del IMCINE por la cantidad de USD 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS).
- Expediente 37/2002, 6TO. DE DTO. EN MATERIA CIVIL, DANA ROTBERG GOLSMITH, ALAMEDA FILMS, S.A., IMCINE Y OTROS, ORDINARIO CIVIL, La señora Dana Rotberg Goldsmith demandó de la productora ALAMEDA FILMS, S.A. DE C.V., el pago de las cantidades de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el reconocimiento de participación en la película titulada OTILIA RAUDA, la cancelación del registro de la obra número 03-2000-04613413200-01, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), de IMCINE, la nulidad de la cláusula primera del contrato de compra de derechos de la citada titulada, de la cual aparece como titular al Sr. Jorge Goldenberg.
- Expediente 436/2014, Juzgado 25 Civil del TSJDF, GONZÁLEZ MATA YADIRA GUADALUPE, ROS DURAZO DIEGO ANDRÉS Y ARROS CINE, S.A. DE C.V. (INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA -TERCERO LLAMADO A JUICIO), ORDINARIO CIVIL (DAÑOS Y PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO).
 - ❖ El pago del importe de \$340,000.00, equivalente al 5% del importe de \$6'800,270.00, recursos que la suscrita logró para que la sociedad denominada Arroz Cine, S.A. de C.V., de la cual el demandado es accionista mayoritario, obtuviera recursos del fideicomiso del Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad, gestionado por el Instituto Mexicano de Cinematografía.
 - ❖ El pago del importe de \$140,000.00, equivalente al 5% del importe de \$2'800,000.00, que la suscrita de la empresa denominada CADU INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., misma que otorgó recursos económicos a la producción de la película GLORIA, aprovechando la asesoría que la suscrita brindó respecto de la aplicación del artículo 263 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
 - ❖ El pago de intereses al tipo legal respecto de las cantidades que arrojen las cantidades señaladas en los puntos a partir del mes de febrero de 2013, que es cuando el demandado DIEGO ANDRÉS DURAZO, rescindió de manera ilegal.
 - ❖ El pago del daño moral que dicho demandado me ha causado, por acciones por él realizadas, de manera injustificada y me merman la fama profesional que la suscrita tiene como productora ejecutiva de largometrajes, reparación que debe fijarse en un monto no menor a \$1'000,000.00, y no debe ser menor a la suma de lo señalado en el inciso a y b del capítulo de prestaciones
- DE ARROS CINE, S.A. DE C.V.
 - ❖ La nulidad absoluta del instrumento número 94,550 de fecha 7 de mayo de 2013, del protocolo del notario número 140 del Distrito Federal Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez para no tener efectos legales en contra de la suscrita, al no haberse notificado de manera legal, por las razones que haré valer en la presente demanda.

- ❖ El pago de perjuicios por el importe de \$287,000.00, que era la ganancia lícita que la suscrita tenía que obtener por ser la productora ejecutiva de la película denominada GLORIA, de no ser que el señor DIEGO ANDRÉS ROS DURAZO en su carácter de accionista mayoritario y representante de la aquí demandada ha rescindido de manera injustificada y unilateral el contrato de fecha 20 de abril de 2011.
- ❖ Lo anterior se solicita, pues si bien en cierto los honorarios fueron fijados en el importe de \$360,000.00, la suscrita reconoce haber recibido ya el importe de \$73,000.00, por lo que solo se requiere el remanente, y el pago de intereses respecto de la ilegal rescisión contractual.
- ❖ Aún no hay constancia en el expediente de que se haya realizado la Diligencia de emplazamiento a Cadu Inmobiliaria, S.A. de C.V., y que el C. Juez Competente en Cancún, Quintana Roo, hayan devuelto el oficio exhorto de fecha 29 de enero de 2016 al Juzgado de origen.

22. Reporte del patrimonio

Concepto	2017
Total hacienda pública / patrimonio	977,374,618
Porcentaje de la hacienda pública / patrimonio propiedad del Gobierno Federal	100%
Hacienda pública / patrimonio que es propiedad del Gobierno Federal	977,374,618

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: C. JORGE GERARDO SANCHEZ
SOSA

DIRECTOR GENERAL

Elaboró: LIC. DIEGO MURILLO ARÉVALO

DIRECTOR DE FINANZAS EVALUACIÓN Y
RENDICIÓN DE CUENTAS